EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que el personal adscrito a la planta de personal vigente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Piedecuestana de Servicios Públicos es insuficiente para cumplir de manera específica con lo siguiente:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDEN LA CUSTODIA, PROTECCIÓN, ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRANSPORTE, DISPONIBILIDAD PARA CONSULTA Y/O PRÉSTAMO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN FISICA AUTORIZADA, Y DEMÁS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS COMPLEMENTARIOS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P",

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicios suscrita por el respectivo director administrativo y de talento Humano donde surge la necesidad.

Dado en Piedecuesta - Santander a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

DRA. LINA BETTY QUIROGA NAVAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Prof. Univers. Luz Dary Uribe Méndez – Talento Humano

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co